



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020



Resolución Municipal Número 09-2020

**COLOCACIÓN DE BRAZO MECÁNICO DE SEGURIDAD
AUTOMATIZADO O MECANICO PARA EL CONTROL DE ACCESO EN EL
RESIDENCIAL NAIME".**

CONSIDERANDO: Que es facultad de esta institución edilicia velar por la seguridad de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la implementación de mecanismos de seguridad y controles por parte de las autoridades y que contribuyan a la paz y buena convivencia de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que los moradores del Residencial Naime se encuentran afectados por el descontrol en el tránsito y acceso a esa zona residencial, causando daños a las estructuras y siendo sus habitantes víctimas de robos, atracos y demás fechorías cometidas por desaprensivos.

CONSIDERANDO: Que se ha considerado factible, como solución a esa problemática, la colocación de un brazo automatizado o mecánico de seguridad para controlar la circulación de vehículos (patanas, volquetas, camiones de cargas, etc.), que han hecho una ruta de acceso a la carretera mella atravesando el residencial.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Resolución Municipal Núm.20-2018.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020



Resolución Municipal Número 09-2020

Visto: La Comunicación de fecha 14 de febrero del año 2020, de la Asociación de Propietarios del Residencial Naime.

**El Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos, la modificación de la Resolución Municipal No.20-2018. Sobre la colocación de Brazo Automatizado o Mecánico de Seguridad para el control de acceso para la dos entradas principales del Residencial Naime.

Párrafo: La colocación de un tubo para el control de altura de 11 pie (3.35mts) para el acceso a la entrada principal del residencial y la colocación de reductores de velocidad (estoperoles, policía acostado o reductores de goma) a la entrada del residencial y la avenida principal.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ordenamos, al *Departamento de Tránsito y Transporte*, darle cumplimiento a la presente resolución.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente **Resolución** sea notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

CUARTO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 09-2020

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en Sesión Ordinaria, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Dos Mil Vente (2020).


LICDA. KEILA V. MEDIAN MORALES
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ
SEC. EN FUN. DEL CONCEJO MUNICIPAL

